



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0221** Sobre declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de Los Indianos de La Palma Página 2

**11L/PNLP-0301** Sobre la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago Página 3

**11L/PNLP-0369** Sobre bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios Página 6

**11L/PNLP-0374** Sobre promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea Página 7

**11L/PNLP-0382** Sobre adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea Página 8

**11L/PNLP-0384** Sobre acuerdo comercial UE-Mercosur Página 11

**11L/PNLP-0385** Sobre la mujer y la niña en la ciencia Página 14

**11L/PNLP-0386** Sobre adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias Página 16

**11L/PNLP-0387** Sobre la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales Página 19

#### RECHAZADAS

**11L/PNLP-0390** Del GP VOX, Sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales Página 20

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0379** Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para garantizar la continuidad del Hospital Insular Geriátrico de Lanzarote Página 20

**11L/PNLP-0380** Del GP VOX, para la creación de un estatuto médico Página 21

**11L/PNLP-0388** Del **GP Socialista Canario**, sobre propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica Página 22

**11L/PNLP-0394** Del **GP Socialista Canario**, sobre aprobación de un decreto ley que tenga por objeto la puesta en marcha de un plan extraordinario de transformación socioeconómica de Canarias Página 23

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLC-0013** Sobre el servicio de tránsito aéreo en el aeropuerto de El Hierro Página 24

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLC-0048** Sobre la elaboración de un plan integral de conservación y mantenimiento del Instituto de Canarias Cabrera Pinto Página 24

## MOCIONES

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/M-0058** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares Página 26



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0221** *Sobre declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de Los Indianos de La Palma*

*(Publicación: BOPC núm. 51, de 21/2/2025)*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de Los Indianos de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de su Dirección General de Patrimonio, realice el estudio para establecer la viabilidad de declarar bien de interés cultural (BIC) como bien inmaterial, a lo largo del año 2026, a los carnavales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y el Gran Desembarco de los Indianos en Santa Cruz de La Palma, en coordinación con los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, así como todos los actores, agentes y agrupaciones del carnaval vinculados a los mismos.*

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202610000002232, de 23/2/2026)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de Los Indianos de La Palma (PNLP-0221), la siguiente enmienda de modificación, y que consta en negrita.

En Canarias, a 23 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**Enmienda**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que, de conformidad con lo establecido en la *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, proceda a la declaración de bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, de las siguientes fiestas: Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

[...]

Carnaval de Los Indianos de La Palma.

2. Que, en el caso del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, se impulse junto a la Universidad de La Laguna una cátedra del carnaval que estudie la mejor fórmula para garantizar la protección y difusión del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife como patrimonio inmaterial”.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000002239, de 24/2/2026)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0221, declaración como bien de interés cultural (BIC), en categoría de bien inmaterial, del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife y del Carnaval de Los Indianos de La Palma, presenta la siguiente:

Canarias, a 23 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**Enmienda primera, de sustitución del punto único:**

Se propone la sustitución del punto único de la proposición, resultando su tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que impulse, de manera coordinada con los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de La Palma, las fórmulas más adecuadas para garantizar la protección y difusión de sus carnavales como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial, asegurando además partida presupuestaria destinada a la conservación de los mismos”.

**11L/PNLP-0301 Sobre la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago**

(Publicación: BOPC núm. 302, de 2/10/2025)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCA), sobre la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Primero. Continuar defendiendo los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España, lesivas y discriminatorias para las islas, y a continuar promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago.*

*Segundo. Rechazar el acuerdo bilateral sobre financiación singular de Cataluña pactado entre los presidentes Sánchez e Illa en el seno de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, suscrito y defendido por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, por ser contrario a los requisitos legales y democráticos vigentes y por los perjuicios graves que supondría para la financiación de los servicios públicos esenciales de Canarias al implicar una pérdida, según algunas estimaciones iniciales, de cerca de 2.457 millones de euros anuales de financiación para las islas.*

*Tercero. Manifestar la disconformidad con el anteproyecto de ley de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para las comunidades autónomas de régimen común, en los términos aprobados por el Consejo de Ministros, sobre la condonación de la deuda a las comunidades autónomas por establecer una metodología para el cómputo de la condonación de la deuda arbitraria y discriminatoria y que supondrá, según las estimaciones, un perjuicio de 1.710 millones de euros para Canarias.*

*Cuarto. Instar, a su vez, al Gobierno de España a:*

- 1. Respetar los principios de unidad, autonomía y solidaridad que conforman los ejes del Estado autonómico.*
- 2. Iniciar un proceso de negociación política, fiscal y financiera sobre el modelo de financiación autonómica de forma multilateral y transparente en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera que tenga como base la protección del sostenimiento y mejora de los servicios públicos esenciales.*
- 3. Respetar como premisas fundamentales del Sistema de Financiación Autonómica:*
  - Que el sistema cuente con los recursos adicionales suficientes y respete como mínimo el grado de nivelación o solidaridad del sistema de financiación actual.*
  - Que Canarias no pierda participación en la variable insularidad en la población ajustada, en todo caso incrementarla, dado que el factor geográfico de la “ultraperifericidad” supone una diferencia sustancial en cómo se prestan los servicios públicos frente a las otras comunidades autónomas.*
  - Que el sistema considere el nivel de renta en la población ajustada, puesto que los niveles de renta y de pobreza tienen una clara incidencia en la demanda de los servicios públicos fundamentales.*
  - Que no se cuestionen la adicionalidad de los recursos del REF, respetando lo establecido en el artículo 166 del Estatuto de Autonomía de Canarias, garantizando la adicionalidad efectiva de los recursos del REF.*

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000001763, de 9/2/2026)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0301, la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago, presenta la enmienda que se indica a continuación:

En el Parlamento de Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

#### Enmienda de sustitución

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

Muestre su rechazo a cualquier intento de impulso de una reforma del modelo de financiación autonómico, por considerar que solamente contribuirá a profundizar en un sistema que nos hace desiguales, erosiona los servicios públicos, nos divide y permite el despilfarro y el chantaje separatistas.

Rechace las negociaciones con los partidos separatistas en cualquier circunstancia y considera que todas las cesiones competenciales han contribuido a deteriorar los servicios públicos y han erosionado la igualdad y los derechos de los españoles.

Considere necesaria una visión nacional de la acción política y administrativa que permita poner toda la maquinaria y los componentes del Estado al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles por encima de entes autonómicos, burocracia y duplicidades.

Considere imperativo iniciar el debate acerca de cómo superar el actual sistema autonómico y cómo alcanzar una financiación de las regiones, provincias, comarcas y municipios con una visión nacional que garantice la solidaridad entre territorios y la prestación de servicios públicos de calidad superando cualquier tipo de frontera artificial autonómica.

Considere urgente y necesario reducir de forma inmediata el colosal gasto político ineficaz destinado a mantener el estado de bienestar de los políticos que permita mejorar los servicios públicos y llevar a cabo una bajada masiva de impuestos a trabajadores, familias y empresas.

Considere necesario avanzar hacia la recuperación de competencias por parte del Estado estableciendo mecanismos de coordinación que permitan de forma efectiva la igualdad y la eficiencia de los servicios públicos, por encima de artificiales fronteras y barreras autonómicas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202610000001778, de 10/2/2026)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0301, la defensa de los intereses de Canarias frente a las decisiones del Gobierno de España lesivas y discriminatorias para las islas, promoviendo la defensa de una financiación justa para el archipiélago, presenta la siguiente enmienda.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

#### **Enmienda 1**

##### **De sustitución**

Enmienda de sustitución de los cuatro apartados propuestos por la siguiente redacción:

“Primero: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender un sistema de financiación autonómico justo para el archipiélago, participando activamente en las negociaciones bilaterales con las CC. AA. que va a abrir el Ministerio de Hacienda para lograrlo.

El nuevo Sistema de Financiación Autonómico debe contener las siguientes premisas:

- Que no se cuestione la adicionalidad de los recursos tributarios del REF, como en la actualidad, respetando lo establecido en el artículo 166 del Estatuto de Autonomía, considerando que estos recursos no se integrarán ni computarán en el Sistema de Financiación Autonómico.
- Que el sistema cuente con los recursos adicionales suficientes y respete como mínimo el grado de nivelación o solidaridad del sistema de financiación actual.
- Que Canarias no pierda participación en la variable insularidad en la población ajustada, en todo caso incrementarla, dado que el factor geográfico de la “ultraperifericidad” supone una diferencia sustancial en cómo se prestan los servicios públicos frente a las otras comunidades autónomas.
- Que el sistema incluya como nuevas variables al definir la población ajustada el nivel de pobreza o de renta puesto que los niveles de renta y de pobreza tienen una clara incidencia en la demanda de los servicios públicos fundamentales.

Segundo: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender ante el Gobierno de España que se condone a cada comunidad la misma cantidad de deuda por habitante ajustado. Esto significa una condonación de la deuda viva de la CAC equivalente a 1.980 euros por habitante ajustado del año 2021, lo que supone una reducción de su deuda de 4.385 millones de euros, de acuerdo con la PNL aprobada por este Parlamento en su sesión del 28 de febrero de 2024. Esto significa, que la quita sería del 67,7% de la deuda existente a 31 de diciembre de 2022 (6.474 millones de euros)”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se incluyen los aspectos fundamentales de la propuesta de la PNL de CC eliminando los elementos de valoración política contra el Gobierno de España, que solo dificultan la unidad de la Cámara en los acuerdos. Respecto a la condonación de la deuda, nos remitimos a la PNL aprobada por el Parlamento en la sesión del 28 de febrero de 2024.

**11L/PNLP-0369 Sobre bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios**  
(Publicación: BOPC núm. 8, de 12/1/2026)**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

1. *Estudiar y evaluar las fórmulas más adecuadas para la implementación de un sistema de bonificación o reducción del coste del aparcamiento en los aeropuertos canarios gestionados por Aena, dirigido específicamente a los residentes en Canarias.*

2. *Analizar la situación actual de tarifas en cada aeropuerto del archipiélago, teniendo en cuenta las particularidades de la insularidad y la doble insularidad, así como la disponibilidad y frecuencia del transporte público hacia cada terminal.*

3. *Establecer, una vez estudiadas las opciones, las medidas necesarias para garantizar que los residentes canarios puedan acceder a los aeropuertos en condiciones económicas proporcionales a su condición de movilidad obligada, especialmente en desplazamientos por motivos sanitarios, laborales, académicos o familiares.*

4. *Establecer un sistema de bonificación socialmente justo. Crear un sistema de bonificación o gratuidad del estacionamiento en los aeropuertos canarios para residentes, priorizando a:*

- *Personas que viajen por motivos sanitarios, especialmente quienes deban desplazarse a otra isla para tratamientos no disponibles en la suya.*
- *Familias monoparentales, personas cuidadoras y hogares con rentas bajas.*
- *Trabajadores y trabajadoras que deban desplazarse por motivos laborales de manera recurrente.*
- *Estudiantes que cursan su formación fuera de su isla de residencia.*

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)**

(Registro de entrada núm. 202610000002234, de 23/2/2026)

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0369, bonificación del coste de los aparcamientos de los aeropuertos a los residentes canarios, presenta la siguiente enmienda.

En Canarias, a 23 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**Enmienda 1****De adición**

Se incorpora un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

**“4. Establecer un sistema de bonificación socialmente justo**

**Crear un sistema de bonificación o gratuidad del estacionamiento en los aeropuertos canarios para residentes, priorizando a:**

- **Personas que viajen por motivos sanitarios, especialmente quienes deban desplazarse a otra isla para tratamientos no disponibles en la suya.**
- **Familias monoparentales, personas cuidadoras y hogares con rentas bajas.**
- **Trabajadores y trabajadoras que deban desplazarse por motivos laborales de manera recurrente.**
- **Estudiantes que cursan su formación fuera de su isla de residencia”.**

**11L/PNLP-0374 Sobre promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea**  
(Publicación: BOPC núm. 8, de 12/1/2026)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Elaborar la estrategia canaria de inteligencia artificial responsable tal y como prevé la futura ley canaria de la ciencia y la estrategia canaria de ciencia tecnología e innovación.*

2. *Seguir promoviendo que las universidades y centros de investigación del archipiélago integren en sus programas formativos módulos específicos sobre IA, ética de la IA, gobernanza de IA y transición digital, con especial atención a los sectores de turismo, energía, economía azul y logística marítima dentro de la estrategia autonómica coordinada.*

3. *Crear un sandbox regional de IA propio o en colaboración con las universidades públicas canarias donde empresas, start-ups y entidades públicas de Canarias puedan desarrollar y probar sistemas de IA bajo supervisión regulatoria, en colaboración con las autoridades competentes tanto españolas como europeas, con el fin de facilitar la innovación, la experimentación y la generación de conocimiento, tal y como recoge la futura ley de ciencia canaria.*

4. *Identificar líneas prioritarias para la aplicación de IA en Canarias –por ejemplo, monitorización y predicción de flujos turísticos, eficiencia energética en instalaciones insulares, mantenimiento predictivo de infraestructuras portuarias, gestión de recursos hídricos– y preparar un plan para la captación de fondos de la Unión Europea vinculados a IA, digitalización y transición ecológica.*

5. *Garantizar que la estrategia regional de IA contemple garantías de derechos fundamentales, transparencia, equidad, privacidad y ciberseguridad, de forma que el desarrollo de IA en Canarias respete el marco regulatorio europeo y fortalezca la confianza ciudadana tal y como ha comenzado a realizar el Gobierno de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000001768, de 10/2/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0374, promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial de la Unión Europea, presenta la enmienda que se indica a continuación.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

### Enmienda de modificación

Se propone la modificación del punto 4 y la adición de un nuevo apartado sexto. El resto de los puntos de la iniciativa se mantienen sin cambios. Los apartados modificados quedan redactados en los siguientes términos:

“(…)

4. Identificar líneas prioritarias para la aplicación de IA en Canarias –por ejemplo, monitorización y predicción de flujos turísticos, eficiencia energética en instalaciones insulares, mantenimiento predictivo de infraestructuras portuarias, gestión de recursos hídricos– y preparar un plan para la captación de fondos de la UE vinculados a IA y a la digitalización y ~~transición ecológica~~.

**6. A reducir las trabas burocráticas y regulatorias que dificultan el desarrollo de infraestructuras energéticas y a simplificar los procedimientos administrativos para impulsar en el archipiélago un *mix* energético, que garantice el suministro eléctrico y el desarrollo económico de Canarias”.**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202610000001781, de 10/2/2026)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre promover la adaptación regional al marco de la inteligencia artificial europea (PNLP-0374), las siguientes enmiendas de sustitución.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

### Enmienda

Sustituir los siguientes puntos que quedarían del siguiente tenor:

**“1. Elaborar la estrategia canaria de inteligencia artificial responsable tal y como prevé la futura ley canaria de la ciencia y la estrategia canaria de ciencia tecnología e innovación.**

**2. Seguir promoviendo que las universidades y centros de investigación del archipiélago integren en sus programas formativos módulos específicos sobre IA, ética de la IA, gobernanza de IA y transición digital, con especial atención a los sectores de turismo, energía, economía azul y logística marítima dentro de la estrategia autonómica coordinada.**

**3. Crear un *sandbox* regional de IA propio o en colaboración con las universidades públicas canarias donde empresas, *start-ups* y entidades públicas de Canarias puedan desarrollar y probar sistemas de IA bajo supervisión regulatoria, en colaboración con las autoridades competentes tanto españolas como europeas, con el fin de facilitar la innovación, la experimentación y la generación de conocimiento tal y como recoge la futura futura ley de ciencia canaria.**

**4. Identificar líneas prioritarias para la aplicación de IA en Canarias –por ejemplo, monitorización y predicción de flujos turísticos, eficiencia energética en instalaciones insulares, mantenimiento predictivo de infraestructuras portuarias, gestión de recursos hídricos– y preparar un plan para la captación de fondos de la UE vinculados a IA, digitalización y transición ecológica.**

**5. Garantizar que la estrategia regional de IA contemple garantías de derechos fundamentales, transparencia, equidad, privacidad y ciberseguridad, de forma que el desarrollo de IA en Canarias respete el marco regulatorio europeo y fortalezca la confianza ciudadana tal y como ha comenzado a realizar el Gobierno de Canarias”.**

**11L/PNLP-0382 *Sobre adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 5/2/2026)

### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

a) *Promover y aplicar, en el marco de la normativa europea y estatal, medidas eficaces que impidan la importación y comercialización en España de productos agroalimentarios procedentes de terceros países que presenten residuos cuantificables de sustancias fitosanitarias prohibidas en la Unión Europea.*

b) *Impulsar ante la Comisión Europea la adopción de una medida armonizada a escala comunitaria que garantice el principio de “mismas reglas para todos”, estableciendo restricciones o prohibiciones de entrada y comercialización cuando existan residuos de sustancias activas no autorizadas en la Unión Europea.*

c) *Reforzar los controles oficiales en fronteras, puertos y aeropuertos, incrementando la frecuencia de muestreos, la capacidad analítica y la trazabilidad, con especial atención a productos de alto riesgo por historial de alertas o incumplimientos.*

d) *Publicar y transparentar de manera periódica (con carácter trimestral, al menos) la información agregada sobre controles realizados, categorías de productos inspeccionados y resultados, a fin de fortalecer la confianza ciudadana y la seguridad alimentaria.*

e) *Defender en el marco de la Unión Europea la incorporación efectiva de cláusulas espejo en acuerdos comerciales, de modo que las importaciones cumplan estándares equivalentes a los exigidos a los productores europeos en materia fitosanitaria, ambiental y de seguridad alimentaria.*

f) *Defender ante la Unión Europea la aplicación inmediata de medidas cautelares de suspensión de importaciones procedentes de terceros países cuando existan indicios fundados o alertas sanitarias reiteradas por presencia de residuos de sustancias prohibidas, riesgos para la salud pública o incumplimiento de los estándares europeos.*

g) *Defender en el seno de la Unión Europea el principio de preferencia comunitaria, priorizando el consumo y la comercialización de productos agroalimentarios europeos frente a importaciones de terceros países que no cumplan estándares equivalentes.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar acciones de información al consumidor y al sector productor sobre los controles y los mecanismos de alerta alimentaria, reforzando la cultura de seguridad alimentaria.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a reforzar el régimen sancionador aplicable a las importaciones que contengan sustancias prohibidas por la normativa de la Unión Europea, así como a promover las modificaciones normativas necesarias para que dichas conductas puedan ser tipificadas como delito contra la salud pública y, en consecuencia, perseguidas por la vía penal.*

4. *Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a promover la modificación de la normativa vigente en materia de importaciones, con el objetivo de establecer la obligatoriedad de la aplicación de cláusulas espejo y suprimir la aplicación de los límites máximos de residuos (LMR) de la Unión Europea en la entrada de productos procedentes de terceros países cuando se trate de sustancias prohibidas en el ámbito comunitario.*

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(*Registro de entrada núm. 202610000001764, de 9/2/2026*)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0382, adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea, presenta la enmienda que se indica a continuación.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

**Enmienda de adición**

Añadir nuevos apartados al punto 1:

“f) Defender ante la Unión Europea la aplicación inmediata de medidas cautelares de suspensión de importaciones procedentes de terceros países cuando existan indicios fundados o alertas sanitarias reiteradas por presencia de residuos de sustancias prohibidas, riesgos para la salud pública o incumplimiento de los estándares europeos.

g) Defender en el seno de la Unión Europea el principio de preferencia comunitaria, priorizando el consumo y la comercialización de productos agroalimentarios europeos frente a importaciones de terceros países que no cumplan estándares equivalentes.

h) Solicitar la elaboración y publicación de un informe de impacto económico, sanitario y medioambiental sobre los efectos reales de los acuerdos comerciales internacionales, y en particular del acuerdo UE-Mercosur, en el sector primario español.

i) Estudiar la responsabilidad patrimonial derivada de decisiones normativas o acuerdos comerciales que provoquen daños económicos graves y demostrables al sector primario, incluyendo la pérdida de explotaciones, empleo y rentabilidad”.

Añadir un nuevo punto:

“3. Instar al Gobierno de Canarias a promover ante el Estado y la Unión Europea la obligatoriedad de un etiquetado claro, visible y comprensible que indique de forma destacada:

- País de origen real del producto.
- Sustancias fitosanitarias utilizadas en su producción.
- Si el producto procede de un país tercero que no cumple los estándares exigidos a los productores europeos.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

*(Registro de entrada núm. 202610000001779, de 10/2/2026)*

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea (11L/PNLP-0382) la siguiente enmienda de adición.

En Canarias, a 9 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**Enmienda**

Añadir un punto 3 y un punto 4, que quedarían del siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a reforzar el régimen sancionador aplicable a las importaciones que contengan sustancias prohibidas por la normativa de la Unión Europea, así como a promover las modificaciones normativas necesarias para que dichas conductas puedan ser tipificadas como delito contra la salud pública y, en consecuencia, perseguidas por la vía penal.

4. Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a promover la modificación de la normativa vigente en materia de importaciones, con el objetivo de establecer la obligatoriedad de la aplicación de cláusulas espejo y suprimir la aplicación de los límites máximos de residuos (LMR) de la Unión Europea en la entrada de productos procedentes de terceros países cuando se trate de sustancias prohibidas en el ámbito comunitario”.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 202610000001791, de 10/2/2026)*

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su diputado y portavoz don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la 11L/PNLP-0382, adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea, presenta las siguientes enmiendas.

En Canarias, a 10 de febrero de 2026. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**Enmienda de modificación:  
Modificación al punto 1. a)**

Texto propuesto:

“a) Promover y aplicar, en el marco de la normativa europea y estatal, medidas eficaces, recíprocas y justas con respecto a la importación y comercialización en España de productos agroalimentarios procedentes de terceros países que presenten residuos cuantificables de sustancias fitosanitarias prohibidas por la Unión Europea; eliminando los LMR de productos fitosanitarios (tolerancia a la importación) que actualmente están vigentes sobre algunas materias vivas activas prohibidas en Europa”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se considera conveniente hacer referencia explícita a la eliminación de los límites máximos de residuos (LMR), puesto que de lo contrario se podría seguir permitiendo la comercialización de productos tratados con ellos siempre que se respeten esos límites.

**Modificación al punto 1. b)**

Texto propuesto:

“b) Impulsar ante la Comisión Europea la adopción de una medida armonizada a escala comunitaria que garantice el principio de “mismas reglas para todos”, estableciendo restricciones o prohibiciones de entrada y comercialización cuando existan residuos de sustancias activas no autorizadas en la Unión Europea, o que propicie con la industria fitofarmacéutica su autorización para los cultivos europeos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alinea el punto 1. b con la nueva redacción del 1. a, reforzando la coherencia interna de la PNL y orientándola a un estándar preventivo y de origen (producción/tratamiento), no sólo al resultado analítico del residuo.

**Enmienda de adición**

Texto propuesto (nuevo punto 1.f):

“f) Promover las modificaciones normativas necesarias para reforzar el régimen sancionador aplicable a las importaciones que contengan sustancias prohibidas por la normativa de la UE, para que dichas conductas puedan ser tipificadas como delito contra la salud pública y, en consecuencia, tratadas por la vía penal”.

**11L/PNLP-0384 Sobre acuerdo comercial UE-Mercosur**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 5/2/2026)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acuerdo Comercial UE-Mercosur, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Establecer, si fuera necesario, nuevas medidas compensatorias a las explotaciones agrarias de Canarias, por el establecimiento del acuerdo UE-Mercosur, y otros acuerdos preferenciales, añadidas a las ya establecidas.*

2. *Garantizar que los productos que proceden de las importaciones cumplen rigurosamente con los estándares de calidad, sanidad y seguridad alimentaria europea, exigiéndole a las explotaciones de los países con los que se tomen acuerdos preferenciales la misma normativa fitosanitaria y zoonosanitaria alimentaria, que ya cumplen los productores europeos.*

3. Seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea, la inclusión de “cláusulas espejo” en los acuerdos comerciales que garantice la reciprocidad en el cumplimiento de la normativa europea de calidad. La Unión Europea debe garantizar tanto la seguridad alimentaria como la reciprocidad y en caso contrario el acuerdo se debería revisar, modificar y/o anular.

4. Compensar a los productores isleños por las regulaciones ambientales y territoriales, promoviendo el cambio desde una política que reconozca y compense el papel de los agricultores en nuestros agrosistemas y ecosistemas.

5. Exigir una evaluación sobre el impacto de los acuerdos preferenciales que firme la Unión Europea con terceros países sobre el sector primario de las regiones ultraperiféricas (RUP), entre las que se encuentra Canarias, estableciendo si hubiera afección, nuevas medidas compensatorias a las explotaciones agrarias de las RUP.

Estas afecciones al sector agrario canario han sido especialmente gravosas en el caso del Acuerdo de Asociación de la UE con Marruecos, que ha sido una de las causas importantes de la debacle que ha sufrido el tomate de exportación canario.

En este sentido solicitamos del Gobierno canario que defienda el mantenimiento de las ayudas Posei al tomate de invierno y la prórroga de las medidas de readaptación a los mercados, que finaliza en la campaña 2026.

6. Defender la continuidad del programa Posei como instrumento autónomo de Política Agraria Común (PAC) en las RUP, con una ficha financiera definida y actualizada respecto al importe actualmente vigente, y amparado en un reglamento europeo específico, en el que figuren todas las excepciones y medidas complementarias que acompañan la aplicación de la PAC en Canarias, al margen de los planes de colaboración nacionales y regionales. Este es el principal peligro exterior que tiene el sector primario canario en el horizonte.

7. Exigir en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en el territorio de la UE.

8. Aumentar los controles en frontera para asegurar que el 100% de los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y el pago de todo arancel establecido para las operaciones realizadas bajo el régimen de fuera de contingente establecidas en los respectivos acuerdos comerciales. En este sentido, promover el aumento de la dotación de personal material y centros de análisis de productos agroalimentarios de los puestos de inspección fronterizos de los puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias. En ningún caso se aceptará una declaración responsable de conformidad del producto por parte del Estado extracomunitario exportador o cualquier otro sujeto que intervenga en la cadena de compraventa del producto.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000001762, de 9/2/2026)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0384, acuerdo comercial UE-Mercosur, presenta la enmienda que se indica a continuación.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

#### Enmienda de modificación

Se propone la sustitución del punto 3:

“3. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria y reciprocidad como principios jurídicos de alcance general en todos los acuerdos comerciales siempre a favor de los intereses del sector primario español con el fin de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria. A tal fin, se deberá garantizar el principio de reciprocidad a través de la inclusión de cláusulas espejo en todos los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros importados a la UE que deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos medioambientales, climáticos, burocráticos, fitosanitarios y laborales que cumplen los productores españoles”.

Se propone la adición de tres nuevos apartados:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

6. Exigir en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en el territorio de la UE.

7. Aumentar los controles en frontera, para asegurar que el 100% de los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y el pago de todo arancel establecido para las operaciones realizadas bajo el régimen de fuera de contingente establecidas en los respectivos acuerdos comerciales. En este sentido, promover el aumento

de la dotación de personal, material y centros de análisis de productos agroalimentarios de los puestos de inspección fronterizos de los puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias. En ningún caso, se aceptará una declaración responsable de conformidad del producto por parte del Estado extracomunitario exportador o cualquier otro sujeto que intervenga en la cadena de compraventa del producto.

8. Denunciar ante las instituciones de la UE la opacidad con la que la Comisión Europea ha llevado a cabo la negociación y tramitación del acuerdo Mercosur. Una negociación realizada a espaldas a las naciones europeas, al Parlamento Europeo y a las asociaciones y organizaciones agrarias”.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202610000001782, de 10/2/2026)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Luis Alberto Campos Jiménez y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0384, acuerdo comercial UE-Mercosur, presenta las siguientes enmiendas.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

#### **Enmienda 1**

##### **De sustitución**

Se sustituye el apartado primero, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Primero. Exigir una evaluación sobre el impacto de los acuerdos preferenciales que firme la Unión Europea con terceros países sobre el sector primario de las regiones ultraperiféricas (RUP), entre las que se encuentra Canarias, estableciendo si hubiera afección, nuevas medidas compensatorias a las explotaciones agrarias de las RUP.

Estas afecciones al sector agrario canario han sido especialmente gravosas en el caso del Acuerdo de Asociación de la UE con Marruecos, que ha sido una de las causas importantes de la debacle que ha sufrido el tomate de exportación canario. En este sentido solicitamos del Gobierno canario que defienda el mantenimiento de las ayudas Posei al tomate de invierno y la prórroga de las medidas de readaptación a los mercados, que finaliza en la campaña 2026”.

#### **Enmienda 2**

##### **De supresión**

Se suprime el apartado quinto por estar incluido en la enmienda anterior.

#### **Enmienda 3**

##### **De adición**

Se proponen las siguientes enmiendas de adición:

“- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender la continuidad del programa Posei como instrumento autónomo de Política Agraria Común (PAC) en las RUP, con una ficha financiera definida y actualizada respecto al importe actualmente vigente, y amparado en un Reglamento europeo específico, en el que figuren todas las excepciones y medidas complementarias que acompañan la aplicación de la PAC en Canarias, al margen de los planes de colaboración nacionales y regionales. Este es el principal peligro exterior que tiene el sector primario canario en el horizonte.

- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones presupuestarias para incrementar los créditos que permitan recuperar al menos los 12,1 millones de euros minorados a la Consejería de Agricultura en las leyes de presupuestos de la CAC para 2024, 2025 y 2026 en unas cuentas extraordinariamente expansivas del gasto público. En efecto, en los tres primeros presupuestos de este Gobierno, el incremento total del gasto ha sido de 2.310,6 millones de euros (+ 22,7%) respecto al año 2023 y, sin embargo, a la consejería le han recortado en el conjunto de esos tres ejercicios 12,1 millones (-7,3%) con respecto al último presupuesto del Gobierno de progreso del año 2023.

**11L/PNLP-0385 Sobre la mujer y la niña en la ciencia**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 5/2/2026)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la mujer y la niña en la ciencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Dar continuidad al estudio Mucica de la Aciisi para actualizar y profundizar el diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el sistema canario de ciencia, tecnología e innovación, analizando su presencia, condiciones y evolución en la carrera científica, con especial atención a las áreas STEM más masculinizadas.*

2. *Incorporar de forma sistemática indicadores desagregados por género en los informes y evaluaciones de las políticas públicas de I+D+i, en coherencia con las medidas recogidas en el Mucica, para orientar la toma de decisiones y evaluar el impacto de las actuaciones públicas.*

3. *Promover la formación en detección y corrección de sesgos de género en ciencia, dirigida a las personas que participan en comités de evaluación de proyectos, procesos de selección de personal investigador y órganos de asesoramiento científico tomando como referencia el Mucica.*

4. *Impulsar buenas prácticas en los sistemas de evaluación científica, favoreciendo criterios que reconozcan trayectorias profesionales diversas y eviten penalizaciones indirectas asociadas a interrupciones de la carrera investigadora.*

5. *Desarrollar actuaciones específicas de apoyo en las transiciones clave de la carrera científica, especialmente en el paso de los estudios de grado a máster, de máster a doctorado y de doctorado a etapas posdoctorales, donde se concentra una mayor pérdida de talento femenino.*

6. *Fomentar programas de orientación académica y profesional dirigidos a mujeres jóvenes que finalizan estudios científicos y tecnológicos, con el fin de facilitar su continuidad en el sistema investigador y su inserción profesional, tal como indica el Mucica.*

7. *Seguir impulsando la presencia de mujeres expertas como ponentes y referentes en congresos, jornadas, foros y actividades científicas organizadas o financiadas con fondos públicos.*

8. *Recuperar, reconocer y difundir la contribución histórica y actual de las mujeres a la ciencia en Canarias, integrándola en iniciativas de divulgación científica, publicaciones institucionales y acciones de cultura científica.*

9. *Impulsar redes de cooperación y espacios de intercambio profesional entre mujeres científicas y tecnólogas, que faciliten la generación de oportunidades, el apoyo mutuo y la consolidación del talento científico femenino en Canarias.*

10. *Promover la colaboración y cooperación de las universidades públicas y demás centros de investigación con sede en Canarias en la ejecución de los apartados anteriores.*

11. *Implementar campañas en las escuelas e institutos para informar sobre las demandas de profesionales en el sector científico y tecnológico y para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de capacidades científicas y tecnológicas, evitando que talentos, especialmente femeninos, abandonen su interés por áreas STEM por prejuicios o falta de orientación. Utilizar la tutoría como herramienta de orientación profesional, informando sobre la demanda de profesionales STEM y colaborando con empresas del sector para acercar la realidad profesional a los estudiantes.*

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 202610000001745, de 9/2/2026)

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno la mujer y la niña en la ciencia (11L/PNLP-0385), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de febrero de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

**Enmienda n.º 1: de supresión**

Se propone la supresión del punto 1 del texto de la proposición.

**Enmienda n.º 2: de supresión**

Se propone la supresión del punto 2 del texto de la proposición.

**Enmienda n.º 3: de supresión**

Se propone la supresión del punto 3 del texto de la proposición.

**Enmienda n.º 4: de supresión**

Se propone la supresión del punto 7 del texto de la proposición.

**Enmienda n.º 5: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

**“Nuevo. Adaptar los programas educativos para que conecten la ciencia y la tecnología con el mundo real, fomentando la curiosidad y el interés científico y tecnológico desde la Educación Primaria”.**

**Enmienda n.º 6: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

**“Nuevo. Implementar campañas en las escuelas e institutos para informar sobre las demandas de profesionales en el sector científico y tecnológico y para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de capacidades científicas y tecnológicas, evitando que talentos, especialmente femeninos, abandonen su interés por áreas STEM por prejuicios o falta de orientación”.**

**Enmienda n.º 7: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

**“Nuevo. Introducir módulos específicos para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas en el máster de Educación Secundaria, capacitando a los futuros docentes para inspirar y orientar adecuadamente a los estudiantes en carreras STEM”.**

**Enmienda n.º 8: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

**“Nuevo. Utilizar la tutoría como herramienta de orientación profesional, informando sobre la demanda de profesionales STEM y colaborando con empresas del sector para acercar la realidad profesional a los estudiantes”.**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

*(Registro de entrada núm. 202610000001780, de 10/2/2026)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre mujer y la niña en la ciencia (PNLP-0385), las siguientes enmiendas de sustitución.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**Enmienda**

Sustituir los siguientes puntos, que quedarían del siguiente tenor:

**“1. Seguir midiendo el diagnóstico de la situación de las mujeres en la investigación y la ciencia en Canarias a lo largo del tiempo a través de la continuación del estudio Mucica elaborado por la Aciisi.**

**2. Orientar la toma de decisiones y evaluar el impacto de las medidas adoptadas en el ámbito público atendiendo a las medidas propuestas recogidas en el Mucica.**

**3. Promover la formación en detección y corrección de sesgos de género en ciencia, dirigida a las personas que participan en comités de evaluación de proyectos, procesos de selección de personal investigador y órganos de asesoramiento científico tomando como referencia el Mucica.**

**6. Fomentar acciones de mentorización a mujeres jóvenes que finalizan estudios científicos y tecnológicos, con el fin de facilitar su continuidad en el sistema investigador y su inserción profesional tal y como indica el Mucica.**

**7. Seguir impulsando la presencia de mujeres expertas como ponentes y referentes en congresos, jornadas, foros y actividades científicas organizadas o financiadas con fondos públicos”.**

### **11L/PNLP-0386 Sobre adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias**

*(Publicación: BOPC núm. 33, de 5/2/2026)*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### **RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Reconocer a las funcionarias y los funcionarios de instituciones penitenciarias como agentes de la autoridad, mediante las modificaciones legislativas pertinentes.*

*2. Proceder a la actualización del complemento de indemnización por residencia aplicable al personal penitenciario destinado en Canarias, aplicando un incremento porcentualmente equivalente al establecido para otros cuerpos del Estado, como jueces y fiscales, y adecuando los importes a las condiciones reales del coste de vida en el archipiélago.*

*3. Revisar y ampliar la relación de puestos de trabajo de los centros penitenciarios de Canarias, incrementando las plantillas en todas las áreas funcionales para restablecer un ratio equilibrado entre personal y población interna, garantizando la seguridad, el funcionamiento adecuado de los centros y la correcta prestación de los servicios orientados a la reinserción.*

*4. Establecer un sistema estable, periódico y dotado específicamente para las conducciones y traslados de personas internas, tanto judiciales como sanitarios, que no dependa exclusivamente de la disponibilidad de otros cuerpos de seguridad, garantizando la continuidad de los traslados médicos y asistenciales.*

*5. Reforzar de manera suficiente la dotación de personal sanitario en los centros penitenciarios del archipiélago, asegurando la cobertura médica continuada, la estabilidad del servicio farmacéutico y la atención regular por parte de especialistas, evitando interrupciones en la prestación de servicios sanitarios esenciales y estableciendo los mecanismos de colaboración que fueran necesarios con el Servicio Canario de la Salud.*

*6. Adoptar un compromiso firme, concreto y por escrito respecto a la reforma integral del Centro Penitenciario Tenerife II, que incluya proyecto definido, calendario de ejecución y dotación presupuestaria suficiente, contemplando la sustitución total de los módulos y dependencias.*

*7. Elaborar, aprobar e implantar de manera inmediata un protocolo específico de prevención, detección, actuación y protección frente a las agresiones sexuales, el acoso sexual y las conductas de naturaleza sexual cometidas por personas internas contra funcionarias y funcionarios de instituciones penitenciarias, que establezca procedimientos claros, confidenciales y seguros de denuncia, medidas inmediatas de protección, apoyo jurídico, psicológico y administrativo a las víctimas y criterios homogéneos de actuación disciplinaria y de puesta en conocimiento de la autoridad judicial, garantizando una respuesta eficaz, coordinada y homogénea en todos los centros penitenciarios.*

8. *Adoptar medidas específicas para el reconocimiento, protección y mejora de las condiciones laborales de las mujeres funcionarias de instituciones penitenciarias que prestan servicio en módulos masculinos, atendiendo a la especial complejidad y singularidad de su desempeño profesional, garantizando su seguridad, apoyo institucional y adecuada valoración dentro de la organización penitenciaria.*

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(*Registro de entrada núm. 202610000001712, de 9/2/2026*)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su diputado y portavoz, don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la 11L/PNLP-0386, adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias, presenta la siguiente enmienda de adición:

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

#### **Enmienda de adición**

Se propone añadir un nuevo punto a la proposición no de ley:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

Elaborar, aprobar e implantar de manera inmediata un protocolo específico de prevención, detección, actuación y protección frente a las agresiones sexuales, el acoso sexual y las conductas de naturaleza sexual cometidas por personas internas contra funcionarias y funcionarios de instituciones penitenciarias, que establezca procedimientos claros, confidenciales y seguros de denuncia, medidas inmediatas de protección, apoyo jurídico, psicológico y administrativo a las víctimas y criterios homogéneos de actuación disciplinaria y de puesta en conocimiento de la autoridad judicial, garantizando una respuesta eficaz, coordinada y homogénea en todos los centros penitenciarios”.

**JUSTIFICACIÓN:** La incorporación de esta enmienda resulta necesaria ante la inexistencia de un protocolo específico que proteja adecuadamente a las funcionarias y funcionarios penitenciarios frente a agresiones sexuales y conductas de acoso por parte de personas internas, una realidad reiteradamente denunciada por los profesionales del sector. Esta carencia genera situaciones de indefensión, respuestas desiguales entre centros y una insuficiente protección física, jurídica y psicológica de las víctimas, pese a tratarse de un colectivo que desempeña su labor en un entorno de especial riesgo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(*Registro de entrada núm. 202610000001747, de 9/2/2026*)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias” (11L/PNLP-0386), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), presenta las enmiendas que se indican a continuación.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de febrero de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

#### **Enmienda n.º 1: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“**Nuevo. Adoptar medidas específicas para el reconocimiento, protección y mejora de las condiciones laborales de las mujeres funcionarias de instituciones penitenciarias que prestan servicio en módulos masculinos, atendiendo a la especial complejidad y singularidad de su desempeño profesional, garantizando su seguridad, apoyo institucional y adecuada valoración dentro de la organización penitenciaria**”.

#### **Enmienda n.º 2: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

**“Nuevo. Establecer mecanismos de incentivación específica de estas plazas, tanto de carácter económico como profesional, que favorezcan su cobertura y estabilidad, así como la adecuada planificación de recursos humanos y la visibilizarían de esta realidad dentro del sistema penitenciario”.**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

*(Registro de entrada núm. 202610000001759, de 9/2/2026)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0386, adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### **1. Enmienda de adición.**

Se adiciona un texto inicial al punto primero de manera que quede redactado en los siguientes términos:

**“1. Promover y apoyar las modificaciones legales necesarias para** reconocer a las funcionarias y los funcionarios de instituciones penitenciarias como agentes de la autoridad, mediante las modificaciones legislativas pertinentes”.

### **2. Enmienda de adición.**

Se adiciona un texto al punto quinto de manera que quede redactado en los siguientes términos:

**“5. Reforzar de manera suficiente la dotación de personal sanitario en los centros penitenciarios del archipiélago, asegurando la cobertura médica continuada, la estabilidad del servicio farmacéutico y la atención regular por parte de especialistas, evitando interrupciones en la prestación de servicios sanitarios esenciales y estableciendo los mecanismos de colaboración que fueran necesarios con el Servicio Canario de la Salud”.**

### **3. Enmienda de modificación.**

Se modifica el punto sexto de manera que quede redactado en los siguientes términos:

**“6. Culminar por parte la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (Siepse) la redacción del proyecto de reforma integral del Centro Penitenciario Tenerife II y dar prioridad a la licitación pública de la ejecución de las obras que determine el proyecto, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente”.**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202610000001783, de 10/2/2026)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0386, adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias, presenta la siguiente enmienda.

En Canarias, a 10 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### **Enmienda 1**

#### **De adición**

Se propone la adición de un nuevo apartado, numerado como 7, que quedaría redactado de la siguiente manera:

**“7. Solicitar el traspaso de las competencias ejecutivas del sistema penitenciario canario, tal y como se establece el artículo 151 del Estatuto de Autonomía de Canarias”.**

**11L/PNLP-0387 Sobre la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 18/2/2026)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA****I. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:**

1. *Coordinar junto al Gobierno de España una posición común en relación con las iniciativas dirigidas a combatir el uso abusivo del anonimato en redes sociales y plataformas digitales, en el marco de la Unión Europea, promoviendo mecanismos que compatibilicen el uso de seudónimos con la posibilidad de identificación efectiva de los usuarios cuando se produzcan conductas contrarias al ordenamiento jurídico, con pleno respeto a los derechos fundamentales y en el marco del Reglamento (UE) 2022/2065, de Servicios Digitales.*

2. *Impulsar acciones de sensibilización y educación digital orientadas al uso responsable de las redes sociales y plataformas digitales.*

3. *Colaborar con las Administraciones y organismos competentes en el refuerzo de los mecanismos de protección y atención a las víctimas de delitos cometidos en entornos digitales.*

4. *Colaborar con las Administraciones y organismos competentes en el refuerzo de los mecanismos de investigación y persecución de los delitos cometidos en entornos digitales, mediante la aplicación efectiva de la normativa vigente en materia de ciberdelincuencia.*

**II. El Parlamento de Canarias acuerda dar traslado de los acuerdos adoptados, además de al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y a las instituciones europeas competentes.**

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 20261000002237, de 24/2/2026)

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales” (11L/PNLP-0387), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de febrero de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

**Enmienda n.º 1: de modificación**

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

**“1. El Parlamento de Canarias reafirma el compromiso con la defensa de los derechos fundamentales en el entorno digital, especialmente la libertad de expresión, la intimidad y la protección de datos personales.**

**2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar con el Gobierno de España en la aplicación efectiva de la normativa vigente en materia de ciberdelincuencia, incluido el Código Penal y el Reglamento (UE) 2022/2065, de Servicios Digitales.**

**3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:**

- **Reforzar los medios materiales y personales destinados a la investigación y persecución de los delitos cometidos a través de redes sociales y plataformas digitales.**
- **Reforzar los mecanismos de atención y protección a las víctimas de delitos cometidos en el entorno digital, conforme al Estatuto de la Víctima del Delito”.**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000002242, de 24/2/2026)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0387, la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales, presenta la enmienda que se indica a continuación:

En el Parlamento de Canarias, a 24 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

#### Enmienda de sustitución

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. Rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales coartando la libertad de expresión e información de los españoles.
2. Garantizar y respetar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas, y opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones.
3. Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la “cultura de la cancelación”, en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la ideología *woke* dominante.
4. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes.
5. Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.
6. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni por tanto soberanía nacional.
7. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa.
8. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales”.

RECHAZADA

#### **11L/PNLP-0390 Del GP VOX, Sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 18/2/2026)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

#### **11L/PNLP-0379 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para garantizar la continuidad del Hospital Insular Geriátrico de Lanzarote**

(Publicación: BOPC núm. 25, de 27/1/2026)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para garantizar la continuidad del Hospital Insular Geriátrico de Lanzarote, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000001723, de 9/2/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0379, para garantizar la continuidad del Hospital Insular Geriátrico de Lanzarote.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### 1. Enmienda de modificación.

Se adiciona un texto al final del punto primero de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“• La aprobación previa de un proyecto de remodelación integral por fases del hospital insular con la asignación presupuestaria suficiente, identificada y consignada en los presupuestos correspondientes **mediante las modificaciones presupuestarias suficientes que permitan desarrollar dicha remodelación**”.

### 2. Enmienda de modificación.

Se adiciona un texto al punto cuarto de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“• Que se cuente con la opinión de los técnicos del servicio, **como verdaderos concedores de las necesidades y prioridades con respecto a las infraestructuras y del cuidado de nuestros mayores**, para que las nuevas instalaciones cumplan con todos los requisitos que nuestros mayores necesitan”.

### 11L/PNLP-0380 *Del GP VOX, para la creación de un estatuto médico*

(Publicación: BOPC núm. 33, de 5/2/2026)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para la creación de un estatuto médico, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000001792, de 10/2/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0380, para la creación de un estatuto médico, del Grupo Parlamentario VOX, incluida en el punto 5.5. del orden del día de la sesión plenaria que se celebrará el 10 y 11 de febrero de 2026.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

### Enmienda de modificación

Al apartado único de la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“Único. Instar al Gobierno de la nación **a que, de común acuerdo con las comunidades autónomas a través de la conferencia sectorial correspondiente, promueva** los cambios legislativos necesarios para la creación de un estatuto **marco**, que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice una interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad y establezca sus condiciones laborales, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de calidad”.

### **11L/PNLP-0388 Del GP Socialista Canario, sobre propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 5/2/2026)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202610000001777, de 10/2/2026)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0388, propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica, presenta las siguientes enmiendas.

En Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Luis Alberto Campos Jiménez.

#### Enmienda 1

##### De sustitución

Se sustituye el apartado primero que quedaría con la siguiente redacción:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a negociar con el Gobierno de España la propuesta del nuevo modelo de financiación autonómica presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 14 de enero de 2026, participando leal y constructivamente en las negociaciones bilaterales que el Ministerio de Hacienda ha comunicado va a abrir con todas las CC. AA.

El objetivo de estas negociaciones debe ser lograr un sistema de financiación adecuado y justo para el archipiélago que, al menos, debe cumplir dos premisas:

- Que se respete la adicionalidad de los recursos tributarios del REF, como en la actualidad, cumpliendo lo establecido en el artículo 166 del Estatuto de Autonomía de que estos recursos no se integrarán ni computarán en el sistema de financiación.

- Que los recursos que reciba la CAC en el nuevo sistema de financiación le permitan situarse en el entorno de la media de financiación por habitante ajustado de las CC. AA. de régimen común”.

**Enmienda 2****De supresión**

Se suprimen los apartados 3 y 4.

**11L/PNLP-0394 Del GP Socialista Canario, sobre aprobación de un decreto ley que tenga por objeto la puesta en marcha de un plan extraordinario de transformación socioeconómica de Canarias**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 20/2/2026)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre aprobación de un decreto ley que tenga por objeto la puesta en marcha de un plan extraordinario de transformación socioeconómica de Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registros de entrada núms. 202610000002241 y 202610000002248, de 24/2/2026)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0394, aprobación de un decreto ley que tenga por objeto la puesta en marcha de un plan extraordinario de transformación socioeconómica de Canarias, presenta las siguientes enmiendas.

En Canarias, a 24 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Luis Alberto Campos Jiménez.

**Enmienda 1****De adición**

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedaría redactado de la siguiente manera:

**“El Parlamento de Canarias considera negativa la propuesta de real decreto ley contenido en la comunicación aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 9 de febrero, por lo que insta al Gobierno de Canarias a cambiar de rumbo, a huir del enfrentamiento estéril con el Gobierno central y a aunar esfuerzos con el conjunto de grupos parlamentarios canarios para adoptar medidas que sí pueden desarrollarse de manera inmediata y efectiva desde el autogobierno canario, en el marco de las competencias estatutarias plenas que ya posee Canarias”.**

**Enmienda 2****De modificación**

Se propone la modificación del apartado uno, que con lo añadido en negrita y lo tachado a suprimir, quedaría redactado de la siguiente manera:

“1. El Parlamento de Canarias insta al ~~Consejo de~~ Gobierno de Canarias a la elaboración y aprobación de ~~un~~ **decreto ley los instrumentos necesarios** destinados a la puesta en marcha de un plan extraordinario de transformación socioeconómica de Canarias, ~~proponiendo como~~ **tomando como referencia de partida para su elaboración y consenso el contenido del documento** ~~el~~ que figura en el anexo de esta proposición no de ley”.

**Enmienda 3****De modificación**

Se propone la modificación del apartado dos, que con lo añadido en negrita y lo tachado a suprimir, quedaría redactado de la siguiente manera:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Consejo de Gobierno de Canarias y **al Gobierno del Estado** a actuar con lealtad, responsabilidad y espíritu constructivo **en la defensa del interés general y de Canarias.** en el desarrollo y ejecución de la agenda canaria”.

**Enmienda 4****De modificación**

Se propone la modificación del apartado tres, que con lo añadido en negrita y lo tachado a suprimir, quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Continuar con el desarrollo y la ejecución de la ~~Agenda Canaria~~ **agenda pactada por el PSOE y CC**, garantizando su cumplimiento efectivo y el pleno respeto a los fueros canarios; la ejecución íntegra de los convenios bilaterales; el fortalecimiento de una política solidaria en materia migratoria; la transferencia de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía; y la aplicación de medidas compensatorias vinculadas a la lejanía, la insularidad y la cohesión social y económica. Asimismo, reforzar la alianza con Portugal y Francia, junto con el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, a fin de consolidar los derechos que amparan a Canarias como región ultraperiférica.

b) Desarrollar y ejecutar los planes y proyectos recogidos en la ~~Agenda Canaria~~ **Agenda pactada por el PSOE y CC**, mediante su adecuada consignación en los Presupuestos Generales del Estado o, en su caso, mediante la tramitación de la normativa necesaria para garantizar su cumplimiento.

**PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

## RESOLUCIÓN APROBADA

**11L/PNLC-0013 *Sobre el servicio de tránsito aéreo en el aeropuerto de El Hierro***

(Publicación: BOPC núm. 183, de 13/5/2024)

**Presidencia**

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre el servicio de tránsito aéreo en el aeropuerto de El Hierro, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a:*

1. *Ampliar el servicio ATC en el aeropuerto de El Hierro a todos los días de la semana reduciendo el servicio AFIS para aumentar y mejorar el nivel del servicio de control aéreo.*

2. *Eliminar el servicio AFIS definitivamente en el aeropuerto de El Hierro.*

En la sede del Parlamento, a 24 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**11L/PNLC-0048 *Sobre la elaboración de un plan integral de conservación y mantenimiento del Instituto de Canarias Cabrera Pinto***

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/2025)

**Presidencia**

La Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2026, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, sobre la elaboración de un plan integral de conservación y mantenimiento del Instituto de Canarias Cabrera Pinto, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Elaborar y ejecutar un plan integral de recuperación, conservación y mantenimiento del inmueble histórico que alberga el Instituto de Canarias Cabrera Pinto, en San Cristóbal de La Laguna, adaptado a su condición de bien de interés cultural (BIC) y con intervención de personal técnico especializado en patrimonio.*

2. *Asignar una partida presupuestaria específica y estable, con carácter plurianual, dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinada exclusivamente al mantenimiento y conservación del inmueble.*

3. *Constituir una mesa técnica interadministrativa entre las consejerías competentes en Educación, Cultura y Patrimonio Cultural, incorporando a la Gerencia de Urbanismo, al área de Patrimonio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y al Cabildo de Tenerife, así como a la Dirección del Instituto de Canarias Cabrera Pinto, con el fin de coordinar actuaciones, compartir diagnósticos técnicos y planificar de forma conjunta las intervenciones necesarias.*

4. *Priorizar la reparación urgente de los daños detectados, especialmente las filtraciones de agua, el tratamiento de la carpintería afectada por carcoma y la reposición de elementos deteriorados en pavimentos y revestimientos.*

5. *Instar al Gobierno de Canarias a preparar y presentar, en coordinación con el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Dirección del centro, las solicitudes que procedan ante la Administración General del Estado para acceder a las líneas estatales de apoyo a la protección del patrimonio cultural aplicables al inmueble (Planes Nacionales de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Programa 2% Cultural y ayudas vinculadas a bienes patrimonio mundial), aportando la documentación técnica necesaria y los compromisos de cofinanciación que exijan las convocatorias.*

En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(*Registro de entrada núm. 202610000002864, de 12/3/2026*)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCA), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y en relación con la 11L/PNLC-0048, sobre la elaboración de un plan integral de conservación y mantenimiento del Instituto de Canarias Cabrera Pinto, incluida en el punto 2.1 del orden del día de la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura que se celebrará el 13 de marzo de 2026, a las 12:00 h., presenta las siguientes enmiendas.

En Canarias, a 12 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **Enmienda de adición**

Añadir en el punto 3 que quedaría del siguiente tenor:

“3. Constituir una mesa técnica interadministrativa entre las consejerías competentes en Educación, Cultura y Patrimonio Cultural, incorporando a la Gerencia de Urbanismo, al área de Patrimonio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y **al Cabildo de Tenerife**, así como a la Dirección del Instituto de Canarias Cabrera Pinto, con el fin de coordinar actuaciones, compartir diagnósticos técnicos y planificar de forma conjunta las intervenciones necesarias”.

#### **Enmienda de adición**

Añadir un punto nuevo, que sería un punto 5, que quedaría del siguiente tenor

“5. Instalar al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España a incluir el Instituto de Canarias Cabrera Pinto en las medidas de apoyo existentes en el ámbito estatal para la protección del patrimonio cultural, tanto en los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural, impulsados por el Ministerio de Cultura, como en el programa estatal del 2% cultural promovido por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como las líneas de subvención destinadas a actuaciones en ciudades declaradas Patrimonio Mundial”.

## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**11L/M-0058 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 18/2/2026)

### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de febrero de 2026, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-117), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, en el marco de sus respectivas competencias, a:*

1. *Crear una red de recursos poshospitalarios específicos (centros sociosanitarios especializados para minusvalía física, pisos tutelados y rehabilitación domiciliaria, ambulatoria y especializada para minusvalía física) en todas las islas, evitando que pacientes “vivan” permanentemente en el hospital por falta de alternativas.*

2. *Presentar anualmente un informe de situación y resultados sobre estos recursos, con indicadores de calidad de vida, autonomía y tiempos de espera poshospitalarios, a las comisiones de Sanidad y Derechos Sociales del Parlamento de Canarias, para su análisis, debate y toma de decisiones, si procede.*

3. *Desarrollar un plan de incentivos fiscales vía deducciones en el IRPF y ayudas directas a la compra y adaptación de viviendas a nivel autonómico y estatal para que los pacientes que sufren lesiones medulares traumáticas y no traumáticas no tengan que vivir en un hospital por carecer de una vivienda adaptada.*

4. *Crear una red nacional de centros de investigación y atención en neurorrehabilitación para que la excelencia de unidades como la del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria se replique y se comparta facilitando el acceso a los recursos y contribuyendo con ello a reducir la brecha territorial actual.*

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

### ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202610000001790, de 10/2/2026)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la

interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno en materia de inversiones y servicios sanitarios para la atención de personas con lesiones medulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-117) (11L/M-0058), presentan la siguiente enmienda.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

### **Enmienda n.º 1: de modificación**

Se propone la modificación del texto de la moción, quedando redactado como sigue:

#### **“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:**

**1.1. Avanzar a través de las consejerías de Sanidad y de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y, en estrecha colaboración con los cabildos insulares, ayuntamientos y asociaciones de pacientes, en la estrategia sociosanitaria que está diseñando el Gobierno de Canarias para garantizar la continuidad asistencial real de los pacientes en situación de alta hospitalaria, incluidos los pacientes que sufren lesión medular, con indicadores y financiación vinculada a resultados.**

**1.2. Evaluar junto con cabildos insulares y ayuntamientos el mapa de recursos existentes así como las necesidades y demandas actuales y crear una red de recursos poshospitalarios al servicio de pacientes, incluidos los que sufren lesiones medulares aumentando el número de plazas en centros residenciales especializados para quienes los necesiten, tal y como el Gobierno de Canarias ha previsto en el III Plan de Infraestructuras Sociosanitarias actualmente en fase de negociación con las corporaciones insulares.**

**Apostando por recursos comunitarios de vivienda como pisos tutelados o medidas de acompañamiento social para pacientes sin vivienda o sin red familiar entre otros y el refuerzo de los programas de apoyo a domicilio especializado (rehabilitación, cuidados, asistencia personal, ayudas técnicas, teleasistencia avanzada y coordinación de casos), priorizando las islas no capitalinas donde la brecha es mayor y evitando así la institucionalización por defecto de los pacientes o que estos vivan permanentemente en un hospital por falta de alternativa social.**

**1.3 Garantizar programas estructurados e individualizados de apoyo social tras el alta que incluya atención psicológica, logopedia y fonoiatra, terapia ocupacional, orientación y formación a cuidadores, fomento de la vida independiente, mejora de la accesibilidad y espacios para el respiro familiar y apoyo a cuidadores o recursos de transición cuando sean necesarios, así como la creación de líneas de ayuda para la adaptación de vivienda y otros apoyos técnicos, coordinados entre las consejerías de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, y Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias.**

**1.4. Presentar anualmente a las comisiones de Sanidad, Discapacidad y Derechos Sociales del Parlamento de Canarias un informe de situación con indicadores objetivos, medibles y con datos desagregados por islas sobre la realidad de los pacientes que sufren lesión medular en relación con calidad de vida, autonomía y tiempos de espera poshospitalarios, entre otros criterios, para su análisis, debate y toma de decisiones, si procede.**

**2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:**

**2.1. Desarrollar un plan de incentivos fiscales vía deducciones en el IRPF y ayudas directas a la compra y adaptación de viviendas para que los pacientes que sufren lesiones medulares traumáticas y no traumáticas no tengan que vivir en un hospital por carecer de una vivienda adaptada.**

**2.2. La creación de una red nacional de centros de investigación y atención en neurorrehabilitación para que la excelencia de unidades como la del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria se replique y se comparta facilitando el acceso a los recursos y contribuyendo con ello a reducir la brecha territorial actual”.**



